

En la Ciudad de México, el 1 de agosto de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L02/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Segunda etapa de aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
78	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de precalificación y 10.1 inciso c). Para el caso del requisito de estructura de gobierno corporativo, es necesario señalar: sólo a los miembros del consejo de administración o será necesario añadir algún dato más y en caso de que si sea necesario, favor de señalar cuales datos más son necesarios?	Se aclara al Interesado, con relación al inciso c) del numeral 10.1 de las Bases, gobierno corporativo es el conjunto de principios que norman la actuación de los órganos de gobierno de una empresa, como son el Consejo de Administración y los Comités que lo apoyan, en cuyo caso se deberá detallar el cargo, nombre y Registro Federal de Contribuyentes.
79	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de precalificación y 10.1 inciso d). Para el requisito de pertenencia a grupo empresarial, sólo bastará con señalar a la empresa participante y sus socios o accionistas, favor de confirmar? Y en caso contrario favor de aclarar que más información será necesaria para cumplir con este requisito?	Se aclara al Interesado, con relación al inciso c) del numeral 10.1 de las Bases, en caso de que el participante pertenezca a un grupo empresarial, únicamente deberá señalar la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas.
80	Sección III / Numeral 10.1 inciso f) Amablemente solicitamos confirmar si los datos de identificación requeridos en términos del inciso f) de la Cláusula 10.1 deben presentarse respecto de todos y cada uno de los representantes legales del Interesado (aún cuando los poderes otorgados a algunos de ellos no vayan a ser ejercidos en México al no cumplir con los requisitos de validez para los poderes otorgados en el extranjero (es decir, legalizados, traducidos y notariados por Notario Público Mexicano)), o únicamente respecto de aquellos que hayan de fungir como apoderados frente a la CNH, con un poder que cumpla con los requisitos legales aplicables para los poderes otorgados en el extranjero y que hayan de ser ejercidos en territorio nacional.	Se aclara al Interesado que de conformidad con lo establecido en el inciso f) del numeral 10.1 de las Bases los Interesados deberán presentar los datos de identificación de todos los representantes legales, incluidos aquellos que cuenten con poderes que no vayan a ser ejercidos en México, con independencia de aquel que firme la Propuesta.
81	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de precalificación, 10.1 inciso j) El inciso j) , señala: "Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado" "Se solicita amablemente a la convocante aclarar que incluso en caso de que el participante indique en la carta que hace referencia a la procedencia de recursos financieros (punto 10.1, inciso j) que hasta el momento no ha solicitado fuentes de fondeo, el licitante podrá optar por utilizar recursos de crédito una vez adjudicado el contrato. Asimismo favor de señalar qué documentos deberá presentar a la convocante una vez adjudicado el contrato para poder utilizar estos recursos de financiamiento"	Se aclara al Interesado que el numeral 10.1 en el inciso j) de las Bases señala que el Interesado deberá de proporcionar información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado. Para dar cumplimiento a este requisito, únicamente se deberá señalar la denominación social de la fuente de fondeo así como especificar si se trata de fondeo gubernamental, bancario, bolsa u otro.
82	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de precalificación, 10.10 "En caso de demostrar las capacidades requeridas a través de alguna o más Filiales, o controladora en última instancia", se solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente: Controladora, se debe entender quien ejerce el control sobre un grupo de empresas, y que en última instancia es una Persona Física? Favor de aclarar y en su caso especificar'	Se aclara que en caso de acreditar a través de Filiales, los Interesados deben considerar la definición Filial y cualquier otra definición que se derive o relacione con misma, atendiendo a lo previsto en el numeral 4 de la Sección II de las Bases.
83	Sección III / Cláusula 10.1 inciso f) Amablemente solicitamos confirmar si los datos de identificación requeridos en términos del inciso f) de la Cláusula 10.1 deben presentarse respecto de todos y cada uno de los representantes legales del Interesado (aún cuando los poderes otorgados a algunos de ellos no vayan a ser ejercidos en México al no cumplir con los requisitos de validez para los poderes otorgados en el extranjero (es decir, legalizados, traducidos y notariados por Notario Público Mexicano)), o únicamente respecto de aquellos que hayan de fungir como apoderados frente a la CNH, con un poder que cumpla con los requisitos legales aplicables para los poderes otorgados en el extranjero y que hayan de ser ejercidos en territorio nacional.	Se aclara al Interesado que de conformidad con lo establecido en el inciso f) del numeral 10.1 de las Bases, los Interesados deberán de presentar los datos de identificación de todos los representantes legales, incluidos aquellos que cuenten con poderes que no vayan a ser ejercidos en México, con independencia de aquel que firme la Propuesta.
84	SECCIÓN III. REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de Precalificación. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si, para efectos de obtener la constancia de Precalificación, existe algún límite o vigencia en cuanto a la antigüedad de la fecha de firma	Se aclara al Interesado que dada la naturaleza de los formatos y/o las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en las Bases, estos deberán acreditar ante la Convocante la situación en la que se encuentran los Interesados al momento de su presentación, por lo que

establecida en las manifestaciones y declaraciones bajo protesta de decir verdad, y/o formatos y/o escritos, que deben presentarse conforme al Numeral 10 de "Requisitos de Precalificación". Es decir, si, por ejemplo, en la fecha de Recepción de documentos de Precalificación (la cual, conforme al Calendario establecido en las últimas Bases de Licitación que han sido publicadas, será del 9 al 10 de enero de 2019), dichos documentos (manifestaciones y declaraciones bajo protesta de decir verdad, y/o formatos y/o escritos) se presentan con fecha de firma en los meses de junio y/o julio de 2018 ¿Serían válidos dichos documentos para la Convocante, para efectos de obtener la constancia de Precalificación?

necesariamente tendrán que ser suscritos considerando la fecha establecida en el Calendario para la recepción de documentos de Precalificación, debiendo cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en las mismas.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.